ESTUDIOS PREVIOS

MÍNIMA CUANTÍA

1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	***Agosto del 2022***
Naturaleza:	**Mínima Cuantía**
Proceso de selección	**Contrato de Prestación de Servicios**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación

1. Referentes Constitucionales

La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social.

El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.

2. Referentes Legales

La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación", señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

La Ley 715 de 2001 Por la cual "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", señala en su capitulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

El Decreto 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas así: "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. "

3. Descripción de la Necesidad

Que la Secretaria de Salud realizaba acciones de fumigación y desratización en las áreas comunes de las instituciones educativas a través de contratistas de la entidad sin embargo dando cumplimiento al artículo 93 "Las obligaciones de los responsables en prescripción y aplicación. Las personas naturales o jurídicas responsables de la prescripción y/o aplicación de plaguicidas deberán cumplir en lo pertinente con todos los requisitos establecidos en los capítulos precedentes de esta disposición y además con los siguientes..." y 104 "De la licencia sanitaria. Para realizar las actividades a que se refiere el artículo anterior en edificaciones, productos almacenados o no, vehículos y área pública, los interesados deberán obtener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la dirección seccional de salud respectiva, cumpliendo los requisitos contemplados en el capítulo correspondiente..." del Decreto 1843 de 1991, se requiere contratar los servicios lavado de tanques a través de una empresa autorizada por la

	realizan las actividades de uso y aplicación de plaguicidas de su jurisdicción. El mismo artículo 43, numeral 43.3.6 de la norma citada, asigna competencia a los distritos y municipios que se encuentran en las categorías 1ª, 2a y 3ª también en coordinación con las autoridades ambientales para ejecutar las mismas acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud dentro de su respectiva jurisdicción. De lo anterior se colige que la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 199, son disposiciones vigentes que regulan lo atinente a medidas sanitarias asignando a las Secretarias Departamentales de Salud adelantar la visita de inspección técnica-sanitaria a la empresa aplacadora de plaguicidas que abrirá sus puertas al público para verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias que señalan, y, una vez determine que se cumplen los requisitos procederá a expedir el respectivo Concepto Sanitario. Mientras que, la Ley 715 de 2001 asigna unas competencias en el sector salud a las entidades territoriales, entre ellas está la de ejercer inspección, vigilancia y control de conformidad al ente territorial que corresponda en coordinación con las autoridades ambientales y de acuerdo a la categorización de los municipios ya señalada anteriormente, reforzado mediante concepto emitido por el Subdirección Jurídica del Ministerio de Salud y Seguridad Social y radicado bajo el No. 201611601172211 del 27 de junio de 2016. Que la Institución Educativa la Merced es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que dentro de su planta física cuenta con tanques de almacenamiento de agua potable elevados y subterráneos en las diferentes sedes, y es necesario contratar el servicio de lavado de tanques de almacenamiento y manejo integrado de plagas para dar cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Los tanques de agua potable se deben desinfectar y limpiar mínimo dos veces al año, se realiza el procedimiento para evitar la acumulación de residuos contaminantes favorables para el nacimiento de bacterias que afectan la salud humana. Cuando no se realiza el aseo periódico debido a los tanques, se obtiene acumulación de larvas y microbios, generadores de enfermedades gastrointestinales, afectaciones digestivas perjudicando así el bienestar de las personas que tienen contacto con el agua almacenada en el tanque. Las fumigaciones son operaciones propias de una acción de saneamiento e higiene ambiental. En una política de saneamiento ambiental se contemplan tanto las fumigaciones, el control profesional de plagas. Por lo anterior es indispensable realizar la contratación para el lavado de tanques y control de plagas, con personal calificado y certificado, como un procedimiento correctivo y preventivo, con el propósito de mantener sus condiciones ambientales, saneamiento básico, actividades sanitarias de prevención y proteger la salud de nuestros estudiantes, plantas docentes, administrativos, comunidad en general.
Factores de Selección:	De conformidad con el numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
3. PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO	
Modalidad de Selección de Contratista	MINIMA CUANTIA
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	***Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:*** ***Ley 1474 DE 2011*** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral"* ***Ley 1150 de 2007*** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" en su "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de ..."* ***Decreto 1082 de 2015*** *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de*

16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..."

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato:

PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE ZONAS VERDES Y COMUNES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED SEDE PRINCIPAL, POLICARPA, JARDÍN INFANTIL Y LOS PUENTES PARA EL AÑO 2022.

Con el presente proceso de selección se requiere contratar el servicio de mantenimiento de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154056	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72102104	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones o instalaciones.	Control de plagas	Control estructural de plagas
72102106	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones o instalaciones.	Control de plagas	Control de roedores

Descripción del bien o servicio:

SERVICIO DE:	*CAPACIDAD*	*CANTIDAD TANQUES*	*CANTIDAD LAVADAS MANTENIMIENTO*
LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	5.000 Lts	2	1
LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	1.000 Lts	4	1
LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	500 Lts	2	1
LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE SUBTERRÁNEO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	240 M3	1	1
LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE SUBTERRÁNEO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	54 M3	1	1
FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN ZONAS VERDES Y COMUNES DE LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED.	SEDES	4	1

Especificaciones Técnicas:

A. Personal necesario para la ejecución del contrato:

1. Coordinación de operaciones: El futuro contratista debe acreditar que cuenta con mínimo un (1) técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial o gestión ambiental para la coordinación de la prestación del servicio, el cual debe acreditar experiencia mínima de tres (3) años en labores de lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, ya que será la persona encargada del manejo del personal y los equipos, realizar la medición del PH del agua in sifu, manipular la dosificación del químico (Hipoclorito al 5% de concentración) y dar cumplimiento al cronograma del lavado de tanques de las sedes.
2. Operarios: El futuro contratista debe acreditar que cuenta con mínimo tres (3) operarios para la prestación del

A. El futuro contratista deberá acreditar el personal requerido aportando al supervisor las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus respectivos soportes académicos y de experiencia laboral o la que corresponda de cada uno de los miembros del equipo. De igual manera, es necesario presentar con cada hoja de vida la autorización original de cada persona para la prestación de sus documentos en el actual proceso, lo anterior será requisito previo a la suscripción del acta de inicio
B. El proponente debe contar con el respectivo concepto técnico sanitario expedido por la autoridad competente, el cual deberá aporta junto con la propuesta.
C. El oferente deberá presentar la ficha técnica y hojas de seguridad de todos los productos químicos a utilizar para la actividad de lavado de tanques y desinfección de tanques de agua potable.

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar junto con su propuesta los requisitos de orden técnico los cuales se señalan a continuación:

- Ficha técnica de las actividades a ejecutar anexo 3.
- El proponente de aportar el registro sanitario y concepto favorable expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca de funcionamiento de la actividad, su vigencia deberá cubrir como mínimo el término hasta el cierre del proceso.
- El oferente deberá presentar la ficha técnica y hojas de seguridad de todos los productos químicos a utilizar para la actividad de desinfección, desinsectación, lavado de tanques y de tubería, los cuales deben estar dentro del listado de plaguicidas para salud pública de la Circular No. 153 del 10 de octubre de 2016.

Nota 2: Los documentos correspondientes para acreditar el personal requerido, deberán ser presentados por el futuro contratista al supervisor del contrato antes de la suscripción del acta de inicio.

CONDICIONES ESPECIALES

1. Realizar el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, según el cronograma dispuesto por la Institución Educativa la Merced.
2. Realizar la evaluación del agua de los tanques.
3. Llevar a cabo el lavado de los tanques con hidrolavadora y cepillo.
4. Lavar y evacuar nuevamente.
5. Realizar la medición del PH del agua in situ.
6. Desinfectar los tanques con hipoclorito al 5% de concentración.
7. Presentar al supervisor del contrato un informe sobre el servicio realizado con registro fotográfico.
8. Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato.
9. Tener a su entera disposición el personal suficiente y adecuado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.
10. Cumplir con el aspecto de seguridad industrial de acuerdo a la resolución 2400 de 1979 Titulo IV "de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección", de acuerdo a la actividad a realizar.
11. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
12. Realizar el servicio con las especificaciones técnicas descritas.
13. Garantizar la calidad del servicio, cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, la cual es parte integral del contrato.
14. Mantener los precios fijos de los servicios presentados en su oferta, en la cual deben estar comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, insumos, seguros, entre otros, que se presenten hasta el momento de su culminación
15. Realizar el lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas: igualmente debe realizar medición del PH del agua in situ que se abastecerá..
16. Entregar a la Institución Educativa la Merced el certificado correspondiente al lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.
17. Cualquier daño causado a las instalaciones de las sedes o a los tanques de almacenamiento durante el servicio, será asumida en su totalidad por el contratista.
18. Los insumos utilizados deben ser buena calidad, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones exigidas por la Institución Educativa la Merced.
19. El contratista deberá garantizar la totalidad de los servicios de la propuesta que resulte adjudicataria, los cuales deben ser realizados en el máximo establecido en el contrato y bajo las condiciones descritas.
20. Acatar por parte del supervisor del contrato, las observaciones que se hagan en relación con la prestación del servicio, atendiendo en un máximo de dos (2) días las solicitudes realizadas por el mismo.
21. Mantener informada a la Institución Educativa la Merced de su dirección y teléfono para comunicación y notificación.
22. El personal que desarrollará los respectivos servicios deberá acogerse a los protocolos de bioseguridad establecidos por Gobierno Nacional y la entidad competente.

Obligaciones Específicas del contratista:	Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista: 1. Realizar el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, según el cronograma dispuesto por la Institución Educativa la Merced. 2. Realizar la evaluación del agua de los tanques. 3. Llevar a cabo el lavado de los tanques con hidrolavadora y cepillo. 4. Lavar y evacuar nuevamente. 5. Realizar la medición del PH del agua in situ. 6. Desinfectar los tanques con hipoclorito al 5% de concentración. 7. Presentar al supervisor del contrato un informe sobre el servicio realizado con registro fotográfico. 8. Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato. 9. Tener a su entera disposición el personal suficiente y adecuado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio. 10. Cumplir con el aspecto de seguridad industrial de acuerdo a la resolución 2400 de 1979 Titulo IV "de la ropa de trabajo equipos y elementos de protección", de acuerdo a la actividad a realizar. 11. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. 12. Realizar el servicio con las especificaciones técnicas descritas. 13. Garantizar la calidad del servicio, cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, la cual es parte integral del contrato. 14. Mantener los precios fijos de los servicios presentados en su oferta, en la cual deben estar comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, insumos, seguros, entre otros, que se presenten hasta el momento de su culminación 15. Realizar el lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable con material no abrasivo en forma manual en las paredes internas del tanque, para remover partículas gruesas y finas: igualmente debe realizar medición del PH del agua in situ que se abastecerá. 16. Entregar a la Institución Educativa la Merced el certificado correspondiente al lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. 17. Cualquier daño causado a las instalaciones de las sedes o a los tanques de almacenamiento durante el servicio, será asumida en su totalidad por el contratista. 18. Los insumos utilizados deben ser buena calidad, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones exigidas por la Institución Educativa la Merced. 19. El contratista deberá garantizar la totalidad de los servicios de la propuesta que resulte adjudicataria, los cuales deben ser realizados en el máximo establecido en el contrato y bajo las condiciones descritas. 20. Acatar por parte del supervisor del contrato, las observaciones que se hagan en relación con la prestación del servicio, atendiendo en un máximo de dos (2) días las solicitudes realizadas por el mismo. 21. Mantener informada a la Institución Educativa la Merced de su dirección y teléfono para comunicación y notificación. 22. El personal que desarrollara los respectivos servicios deberá acogerse a los protocolos de bioseguridad establecidos por Gobierno Nacional y la entidad competente. 23. El contratista deberá acreditar el personal requerido aportando al supervisor las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus respectivos soportes académicos y de experiencia laboral o la que corresponda de cada uno de los miembros del equipo. De igual manera, es necesario presentar con cada hoja de vida la autorización original de cada persona para la prestación de sus documentos en el actual proceso, lo anterior será requisito previo a la suscripción del acta de inicio. 24. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el registro sanitario y concepto favorable expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca de funcionamiento de la actividad
Obligaciones del supervisor	La Supervisión del contrato será ejercida por el rector de la institución o a quien ella delegue y realizará las siguientes funciones: **a)** Aprobar el pago oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula forma de pago. **b)** Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. **c)** Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de Recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. **d)** Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos. **e)** Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. **f)** Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual. **g)** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del

	entidad de las sumas indicadas anteriormente. **i)** Entregar a la pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.
Valor Estimado del contrato:	El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($4´010.515).** La Institución en el análisis del mercado realizo la ponderación de los valores unitarios para determinar el valor final del presupuesto oficial.
Plazo de ejecución del contrato:	El tiempo para ejecución de este contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago:	La Institución cancelará al contratista el valor del contrato en único pago una vez ejecutadas las actividades y previa presentación de: Informe con Soporte Fotográfico de los suministros entregados y/o servicios realizados, factura comercial con las cantidades de los suministros y/o servicios solicitados por la Institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED SEDE PRINCIPAL, POLICARPA, JARDÍN INFANTIL Y LOS PUENTES - MOSQUERA CUNDINAMARCA
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector o a quien el delegue

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO** 1,2,2,5 1,2,2,5,2	**NOMBRE RUBRO:** Mantenimiento y Reparaciones FUENTE: Transferencias de Gratuidad	Valor: $ 8´000.000,00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No.034	**FECHA:** 12 de agosto de 2022	**Fecha de Terminación de Vigencia:** 10 de noviembre de 2022

6. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

El Soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan que puedan afectar el equilibrio económico.

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?		X
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la Institución?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?		X
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propio de la Institución?		X
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
13	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del		X

18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

RIESGOS 2

REQUISITOS HABILITANTES		GARANTÍAS				
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	VIGENCIA
Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento	X		15%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad	X		15%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
	R.P: N/A	Salarios y P.S.	X		5%	Ejecución del contrato y tres (03) años mas
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X		
	END: N/A	Estabilidad		X		
	RCI: N/A	R.C.E		X		

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la	Alto	100% contratista	Contratista

	contrato			financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con			
	Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgara el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Institución	Contratista e Institución

7. GARANTIAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa La Merced, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio, equivalente al quince por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

c) Pago de salarios y prestaciones sociales, equivalente al cinco 5%, por el termino de ejecución del contrato y tres años más.

8. EXPERIENCIA

Idoneidad y Experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado hasta dos contratos cuyo objeto sea haber prestado servicios de lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, y cuyo valor sumado a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privadas.

9. BASES PARA LA EVALUACION

Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección: **A) REQUISITOS JURÍDICOS**: 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva. 3. Fotocopia del RUT. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente. 5. El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el

con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad

6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
7. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.
9. Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas (Solo para Hombres menores de 50 años).
 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP.
10. Certificación Bancaria

Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio.

B) REQUISITOS TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 3) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar.

C) REQUISITOS ECONOMICOS

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. FIRMAS AUTORIZADAS

ORIGINAL FIRMADO

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: MAURICIO GAONA ROSAS
Cargo: Rector Institución Educativa La Merced
Elaboró: Otoniel Osorio Núñez- Técnico Administrativo – Pagador
Reviso: Edwin Ricardo Vargas Pava - Asesor Jurídico